

Manual de Usuario Contribuyente

Inscripción al Padrón General de Importadores

Junio 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONTENIDO

1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES

- 1.1 **Introducción**
- 1.2 **Consideraciones previas**
- 1.3 **Condiciones generales**
- 1.4 **Inscripción en el Padrón de Importadores**
- 1.5 **Consulta de trámites**

2. CASOS DE ACLARACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES

1.1. Introducción

Trámite para solicitar tu inscripción al Padrón de Importadores por primera vez.

1.2. Consideraciones previas

El equipo de cómputo que utilizas para llevar a cabo los diversos trámites del Padrón de Importadores desde el Portal del SAT, debe contar con las siguientes características:

- JAVA (última versión).
- ADOBE (última versión).
- Explorador de internet (última versión).
- Eliminar cookies y temporales.
- Nivel de seguridad de internet "Medio".
- Windows Vista o superior.
- Impresora local o en red.

1.3. Condiciones generales

Para realizar tus trámites del Padrón de Importadores, debes encontrarte en los supuestos que se detallan a continuación:

- a)** Estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Para verificar tu situación ante el RFC, podrás ingresar al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/43824/reimprime-tus-acuses-del-rfc>

En la sección de **Actualización en el RFC**, apartado **Reimprime tus acuses en el RFC**, opción **Generar Constancia**.
- b)** Contar con e.firma vigente.
Para realizar la validación y verificar la vigencia de tu e.firma, ingresa en la siguiente liga:
[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-electronica\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-electronica))

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Identificación y firmado electrónico**, opción **Valida la vigencia de tu e.firma**.
- c)** Estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:
 - La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la cual debe estar en sentido positivo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Para verificar el estatus de tu opinión de cumplimiento, ingresa al Portal del SAT en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Opinión de cumplimiento**, opción **Consulta tu Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**.

- d) El domicilio fiscal deberá encontrarse como localizado en el RFC o en proceso de verificación.

Para conocer el estatus de la localización de tu domicilio fiscal ante el RFC, debes ingresar a la siguiente liga: <https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal>

En la sección de **Consultas**, apartado **Otros trámites y servicios**, opción **Consulta tu información fiscal**, campos **Estatus Domicilio** y **Estatus Contribuyente en domicilio**.

En caso de que tu domicilio se encuentre como "No Localizado", te sugerimos realizar una *Solicitud de Verificación de Domicilio*. Para más información te sugerimos ingresar a la siguiente liga:
<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

- e) El estatus del Buzón Tributario deberá encontrarse como "Validado".

Para dar de alta el servicio de Buzón Tributario y consultar más información, te sugerimos ingresar en la siguiente liga:
<https://www.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>

- f) Contar con un agente aduanal, apoderada o apoderado aduanal o representante legal, que realice tus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera, te sugerimos ingresar a la siguiente liga:
[http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_\(importador\).pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_encargos_conferidos_(importador).pdf)

- g) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, del referido artículo 69.

Para consultar dichos listados, ingresa en las siguientes ligas y corrobora tu situación:

No localizados:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/operacion/40227/consulta-la-publicacion-de-la-relacion-de-los-contribuyentes-no-localizados>

Operaciones presuntamente inexistentes:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Incumplidos:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69.html



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



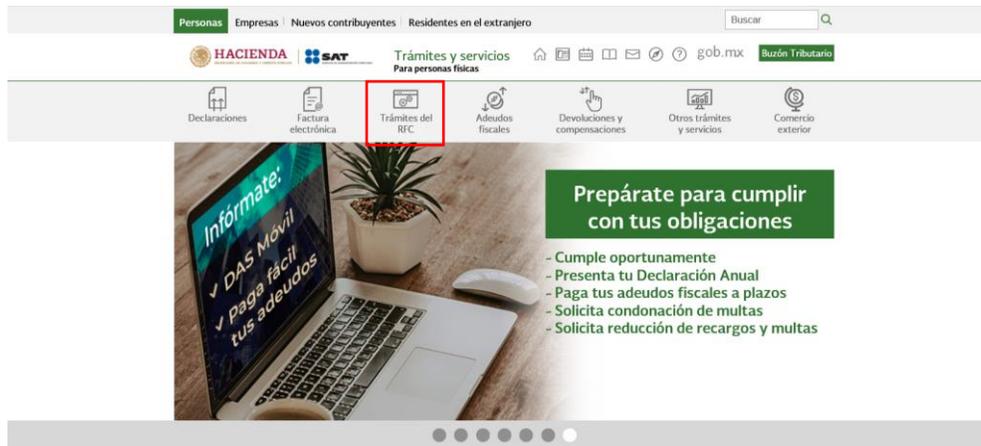
En la sección de **Otros trámites y servicios**, apartado **Otras**, opciones **Consulta la publicación de la relación de los contribuyentes no localizados**, **Consulta la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes** y **Consulta la relación de contribuyentes incumplidos**.

1.4. Trámite de Inscripción en el Padrón de Importadores

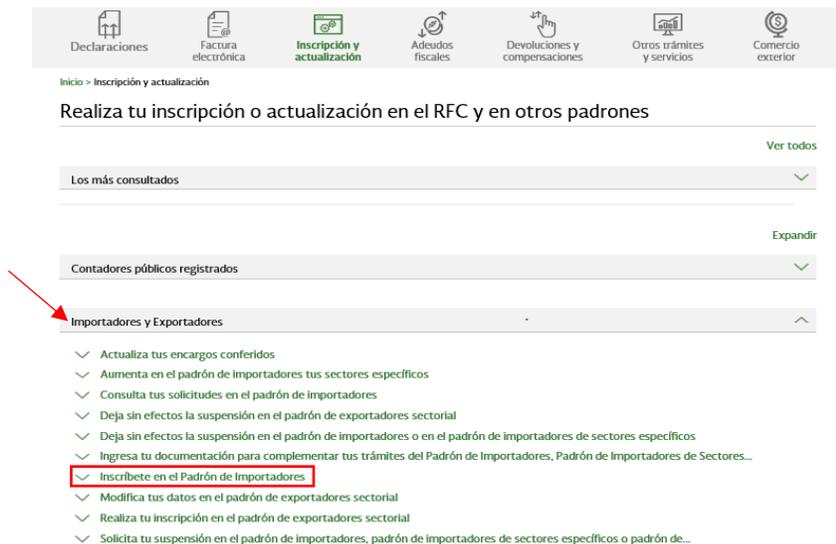


Importante: El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si aún no estás inscrito al Padrón de Importadores. Previamente deberás verificar si cumples con los supuestos establecidos en el punto 1.3. *Condiciones generales*.

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.



Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Inscríbete en el Padrón de importadores**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- Ingresa con tu e.firma o contraseña.



Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:



Inicio > Inscripción y actualización > Insíbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 6.- Aparecerá un resumen general de la solicitud. Si estás de acuerdo con la información mostrada, da clic en el botón **Confirmar**.

Paso 1 Solicitud de Inscripción Paso 2 Vista Preliminar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS

Lugar y fecha de emisión
Sonora, a 13 de diciembre de 2016

Datos de Identificación del Solicitante

RFC: YSR 03
Denominación o Razón Social: LAS MA, SPR DE RI
Domicilio Fiscal: FERN C.P. 85140
Tipo de Solicitud: Inscripción - Trámite de Inscripción al Padrón de Importadores
Fecha de la Solicitud: 13/12/2016

Encargos Conferidos

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
51	DEDI 07	BEN, SILVA	Un año	13/12/2017	Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar Modificar Cancelar

Paso 7.- A continuación, se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la e.firma.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key)

Certificado (*.cer)

Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key)

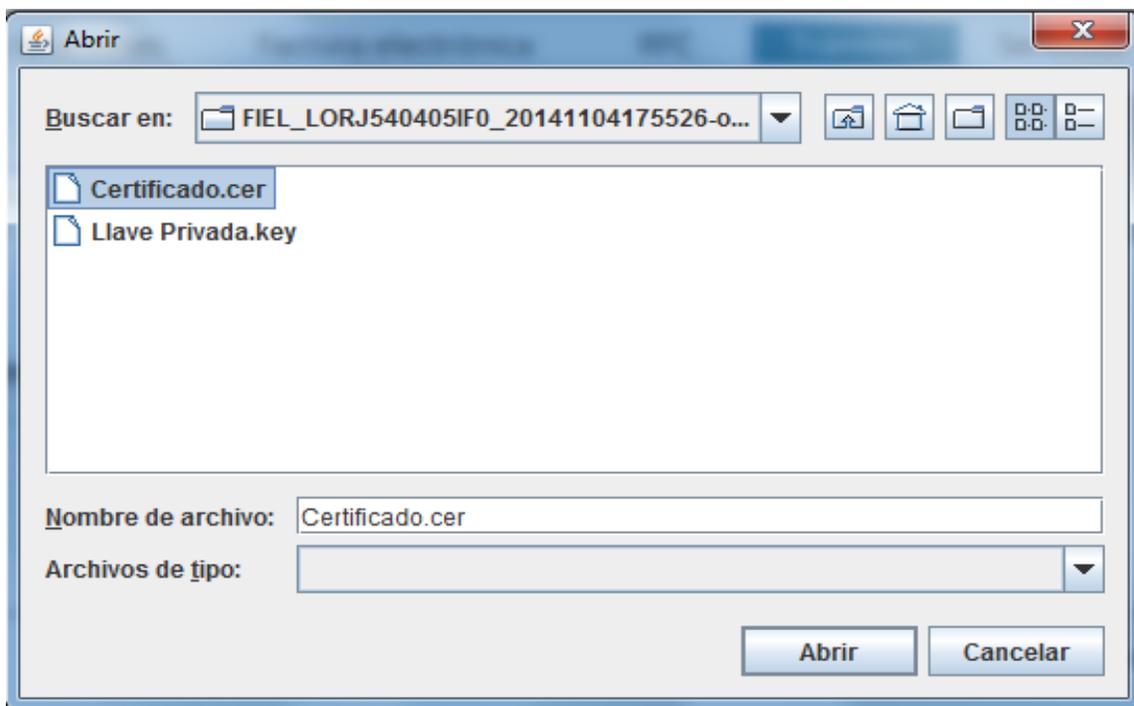
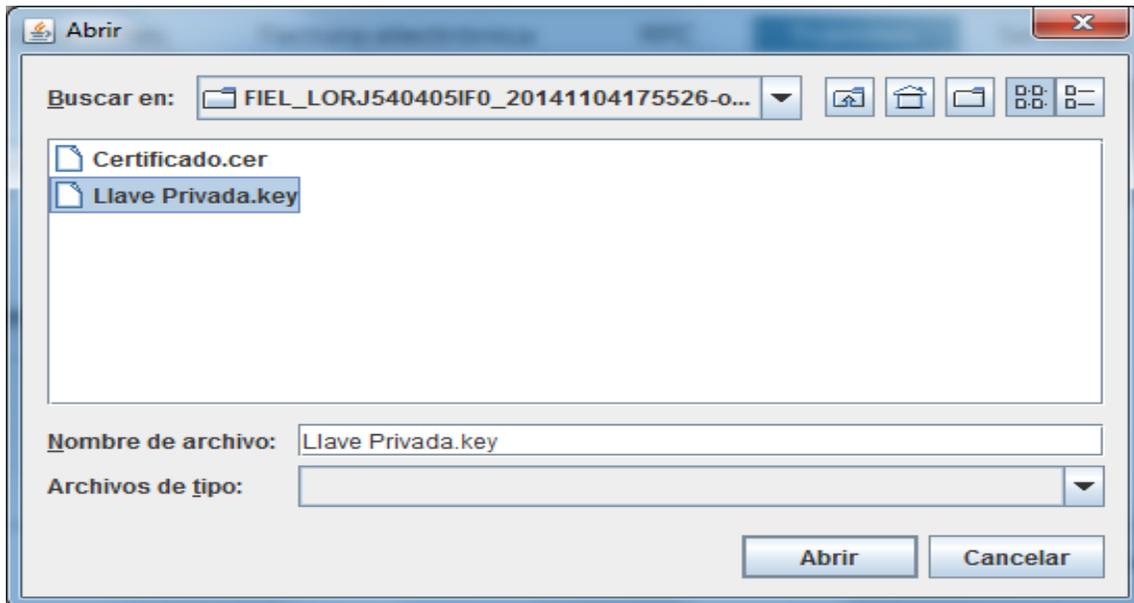
Certificado (*.cer)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 8.- Captura la contraseña de tu e.firma, además incorpora los archivos, llave privada (".key") y certificado (".cer").



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 9.- Una vez que hayas adjuntado los archivos correspondientes de tu e.firma selecciona el botón **Confirmar**".



Importante: Al ingresar la e.firma para concluir el trámite de solicitud, el contribuyente asume la responsabilidad de la veracidad y autenticidad de la información proporcionada.

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (*.key) C:\Users\temp\Desktop\FIEL :

Certificado (*.cer) C:\Users\temp\Desktop\FIEL :

Paso 10.- Da clic en **Concluir Solicitud**, con esto concluyes el envío de la **Solicitud de Inscripción en el Padrón de Importadores**.

Paso 2 Vista Preliminar | Paso 3 Firma electrónica

Paso 11.- En la siguiente pantalla, genera tu acuse del trámite al seleccionar el botón **Generar Acuse**.

Paso 2 Vista Preliminar | Paso 3 Firma electrónica



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1.5. Consulta del trámite

Una vez que hayas concluido tu trámite conforme los plazos correspondientes, verifica el resultado de tu solicitud en el Portal del SAT:

Paso 1.- Ingresa a sat.gob.mx y da clic en el apartado de **Trámites del RFC**.

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero | Buscar

HACIENDA | SAT | Trámites y servicios Para personas físicas | Buzón Tributario

Declaraciones | Factura electrónica | **Trámites del RFC** | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Prepárate para cumplir con tus obligaciones

- Cumple oportunamente
- Presenta tu Declaración Anual
- Paga tus adeudos fiscales a plazos
- Solicita condonación de multas
- Solicita reducción de recargos y multas

Portal de Trámites y Servicios | Buzón Tributario | Enlaces a otros organismos | Contacto

Paso 2.- Da clic en la sección **Importadores y Exportadores** y selecciona la opción **Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores**.

Declaraciones | Factura electrónica | **Inscripción y actualización** | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización

Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones

Ver todos

Los más consultados

Expandir

Contadores públicos registrados

Importadores y Exportadores

- ✓ Actualiza tus encargos conferidos
- ✓ Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos
- ✓ Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores**
- ✓ Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Deja sin efectos la suspensión en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos
- ✓ Ingresa tu documentación para complementar tus trámites del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores...
- ✓ Inscríbete en el Padrón de Importadores
- ✓ Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- ✓ Solicita tu suspensión en el padrón de importadores, padrón de importadores de sectores específicos o padrón de...



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 3.- El sistema te muestra una pantalla para autenticarte, accede con tu e.firma o contraseña.

Declaraciones Factura electrónica **Inscripción y actualización** Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada: ⓘ

RFC:

Declaraciones Factura electrónica **Inscripción y actualización** Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Inscripción y actualización > Inscríbete en el Padrón de Importadores

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña: ⓘ

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 4.- Al ingresar, deberás desplegar el icono del calendario, a efecto de seleccionar el rango de fecha entre el cual se encuentre el día que realizaste tu trámite de “Solicitud de Inscripción”.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016 

Hasta: * 

* Campos obligatorios

Noviem 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Paso 5.- Una vez que identificaste y seleccionaste el rango de fecha, da clic en el botón **Buscar**.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL930714N88 | GRUPO ALIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: * 22/11/2016 

Hasta: * 22/11/2016 

* Campos obligatorios

Buscar



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 6.- El sistema desplegará el total de solicitudes que hayas realizado, identifica el folio correspondiente a tu solicitud y el estatus en el que se encuentra.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL9 LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde: 22/11/2016

Hasta: 22/11/2016

Buscar

Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
120 17	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		ver Doc.

Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36I	ALFRE IUEZ	Pendiente	

Paso 7.- Si el estado de la solicitud se encuentra como “Solicitud Resuelta”, da clic en el botón **ver Doc.**, en seguida se generará un archivo en PDF en donde señalará el resultado de tu solicitud, es decir, si el trámite fue autorizado o rechazado.

Martes 22 de noviembre de 2016 GAL LIS
Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes * Campos obligatorios

Desde: 22/11/2016

Hasta: 22/11/2016

Buscar

Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
120 17	Inscripción	22/11/2016	Solicitud Resuelta	22/11/2016	22/11/2016		ver Doc.

Número Patente	Agente Aduanal	Estado Encargo Conferido	Evaluación del Encargo Conferido
36	ALFR EZ	Pendiente	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El sistema emitirá el acuse en formato PDF (como el que se muestra a continuación).

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN

Lugar y fecha de emisión
Ciudad de México, 22 de noviembre de 2016

Datos de identificación del Solicitante

RFC: GAL I SA DE CV
Denominación o Razón Social: EL I
Fecha de la Solicitud: 22/11/2016

Comunicado

Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores y Cedentes Específicos fue **AUTORIZADO**.
Autorizado a partir de: 22/11/2016

Comentarios:

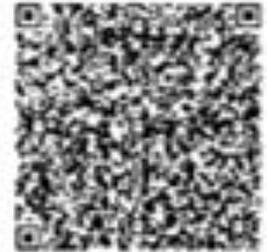
COMPLETO

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Cadena Original Celso:
Celso Digital:

{22/11/2016}R001656425637(Autobrevado)PRNDIGAL330714N85(200000100000700015A008)
AYpAMh4nkY5Vn082k0dgnwFSXhGRz2T54EjUfmsX7FUVB0U75huFeAupPBAapOv0125421V6C48C+YI
AN6+yY44VW011mCaL0NGEzR0p0400UyVz4QC44H945XBRX.unqGrrppofgJnC72707xpxkz0f54j48+



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2. CASOS DE ACLARACIÓN

Ingresa un caso de aclaración a través del Portal del SAT en los supuestos que se mencionan a continuación:

- En caso de que requieras realizar una aclaración referente a tu trámite de inscripción.
- En caso de que desees agregar documentación adicional o un alcance a tu trámite de inscripción.
- Para darle seguimiento a tu trámite de inscripción.
- En caso de dudas o requerir información adicional.

Sigue estos pasos para ingresar tu caso de aclaración:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanasPortal/Paginas/Documents/tramites_autorizaciones/guia_padrones/actualizacion_2019/Guia_para_registrar_tu_caso_de_aclaracion.pdf

Es importante mencionar que el resultado del trámite no se dará a conocer a través del caso de aclaración, será única y exclusivamente para los puntos mencionados anteriormente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

